



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2859

Valparaíso, 11 JUN 2019

VISTOS:

La Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012, modificada por la N°4767/30.10.2018, que aprueba el Manual de Agenda Normativa.

El acta del Comité Agenda Normativa de fecha 07.06.2019, que aprueba, en los términos que indica, el proyecto de Agenda Normativa 2019 presentado por el Comité Técnico.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Técnico designado para la evaluación de las 35 propuestas presentadas en el proceso convocado, ha informado al Comité de Agenda Normativa, por intermedio de la Secretaría, el resultado de la evaluación de cada una de ellas, según consta en "Informe Evaluación de Propuestas por el Comité Técnico".

Que, el Comité de Agenda Normativa ha revisado las propuestas y dado su aprobación a la evaluación efectuada, con las modificaciones de que da cuenta acta de fecha 07.06.2019, proponiendo en la misma el proyecto de Agenda Normativa 2019.

Que, este Director Nacional da su aprobación al Proyecto de Agenda Normativa 2019, propuesto por el Comité de Agenda Normativa.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorgan los números 7 y 8 del artículo 4° del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBASE el proyecto de "Agenda Normativa 2019" conforme al siguiente detalle:





N° medida	N° propuesta	Nombre Medida	Nombre original propuesta y proponente	Producto a desarrollar	Medio de verificación	Subdirecciones involucradas y plazo
1	5 y 18	Mejora normativa de la carpeta de despacho electrónica y evaluación jurídica, técnica y tecnológica para su implementación	Establecimiento de procedimiento que permita, por medio electrónico, la obtención de documentación base y tramitación de las operaciones de ingreso de mercancías que arriban por vía aérea, en que intervienen agentes de aduana / Cámara Aduanera de Chile A.G. y Cámara Nacional de Comercio, Comité Internacional	Normativa que refunda y perfeccione la actual regulación de la carpeta de despacho electrónica para la fiscalización a posteriori y el análisis jurídico que busque subsanar las observaciones formuladas anteriormente por la Contraloría General de la República	Proyecto de resolución	Equipo: Subdirección Técnica, Jurídica, de Fiscalización y de Informática. Coordina: Subdirección de Fiscalización Plazo: Corto
2	1	Estudio de la forma de subsanar los errores cometidos en el retiro de la mercancía, en los casos en que ello es procedente	Autodenuncio del hecho de haber retirado mercancías asociadas a una DIN de importación, que por error detectado con posterioridad no se han pagado los gravámenes / Luis Torti Alcayaga, funcionario Aduana de Valparaíso	Estudio que contenga el análisis de las dos normativas en aparente conflicto y, de estimarse necesario, propuesta de resolución que las armonice.	Informe con estudio realizado	Equipo: Subdirección Técnica, Jurídica y de Fiscalización. Coordina: Subdirección Técnica Plazo: Mediano
3	7 y 19	Posibilidad de admitir la constitución de mandato electrónico en caso de importaciones	Reglamentar el Artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas, para que opere el mandato electrónico en el despacho de ingreso de mercancías al país / Cámara Aduanera de Chile A.G. y Cámara Nacional de Comercio, Comité Internacional	Estudio que se pronuncie sobre la factibilidad de aceptar el mandato electrónico en la importación y, de estimarse factible y necesario, proponer modificación normativa correspondiente.	Informe con estudio realizado	Equipo: Subdirección Técnica, Jurídica, de Fiscalización y de Informática. Coordina: Subdirección Jurídica Plazo: Mediano





N° medida	N° propuesta	Nombre Medida	Nombre original propuesta y proponente	Producto a desarrollar	Medio de verificación	Subdirecciones involucradas y plazo
4	23	Revisión del proceso y normas relacionadas con la salida de mercancías en figura de acopio, en particular, en cuanto a la presentación de las mercancías a la Aduana	Revisión de la norma que considera presentadas las mercancías a la aduana, en el caso de destinaciones aduanera de Exportación, Reexportación y Salida Temporal / Subdepartamento Técnico, Dirección Regional Aduana Talcahuano	Estudio que contenga una revisión del procedimiento actualmente vigente y proponga, si corresponde, cambios normativos	Informe con estudio realizado	Equipo: Subdirección Técnica, Jurídica y de Fiscalización. Coordina: Subdirección Técnica Plazo: Mediano

- II. La Secretaría Ejecutiva deberá coordinar el cumplimiento del desarrollo de las etapas establecidas para la implementación de cada medida, según sean de corto o mediano plazo, debiendo elaborar un informe trimestral que dé cuenta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



JAK/CEC/JMG/GLH/MTV/KQN/kqn

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirecciones Jurídica, de Fiscalización, Técnica e Informática
- Depto. de Procesos y Normas Aduaneras.
- Secretaría Agenda Normativa
- Oficina de Partes



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

30791